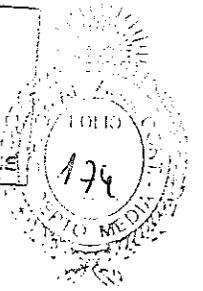
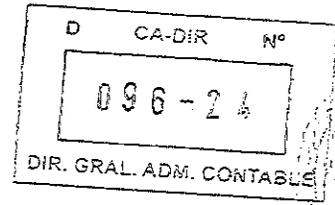


*H. Cámara de Diputados de la Nación*



BUENOS AIRES,

12 SEP. 2024

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001780/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 23/2024, relativa a el “Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción de prórroga”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 063/2024 de fecha 11 de julio de 2024, obrante en copia fiel del original a fojas 67/104; con encuadre legal en el artículo 9°, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 105 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 106 la “Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar”, cursándose invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE) y la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (CAC), luciendo la constancia de mail de las invitaciones efectuadas a fojas 107.

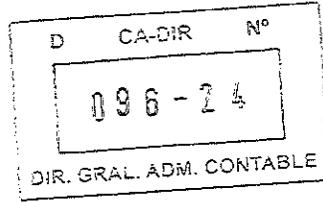
Que a fojas 109 luce el Acta de Apertura, de fecha 01 de agosto de 2024, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a: TRAECO S.A. que luce agregada a fojas 111/143.

Que a fojas 148/152 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 159/161, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 28/2024, se expidió aconsejando: PREADJUDICAR la oferta de TRAECO S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, por resultar su oferta admisible,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
MIRTA N. BLANCO  
JEFE DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 162/163.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 344/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 23/2024, relativo a el “Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos generados por la HCDN, por el término de SEIS (6) meses, con opción de prórroga”.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase a TRAECO S.A. CUIT: 30-67921436-1 los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por un importe de PESOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$16.480.000.-) en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 3°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

**Cr. JORGE H. AMARFIL**  
DIRECTOR GENERAL  
Direc. Gral. Administrativo Contable  
H. Cámara de Diputados de la Nación

**ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN**

*[Handwritten signature]*  
MIRY BLANCO  
JEFA DEPARTAMENTO  
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H.C.D.N.